

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de OCTUBRE del 2008

VISTOS: El Registro Nº 4946, de la Oficina General de Administración, de fecha 15 de Octubre de 2008, que contiene el Informe Nº 193-2008-OL-OGA/INEN, de fecha 10 de Octubre de 2008, de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud;

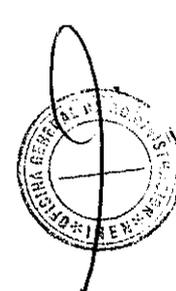
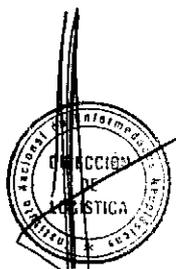
Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito de que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública Nº 0006-2008-INEN - "Adquisición de Alimentos Frescos", el cual se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2008, aprobado con Resolución Jefatural Nº 025-RJ-INEN-2008;

Que, mediante el Memorandum Nº 124-NUT-2008, de fecha 19 de Marzo de 2008, la Jefa del Servicio de Nutrición remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los Alimentos Frescos y los Cuadros de Distribución Mensual;

Que, mediante el Memorandum Nº 278-2008-OGPP-OPE/INEN, de fecha 20 de Agosto de 2008, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), por un monto total de S/. 1'380,000.00 para la realización del Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 0006-2008-INEN - "Adquisición de Alimentos Frescos", desagregado de la siguiente manera: Presupuesto 2,008 por un monto total de S/. 345,000.00 (Trescientos Cuarenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), precisando que la Disponibilidad Presupuestal, para el financiamiento por el saldo S/. 1'035,000.00 (Un Millón Treinta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), que se devengue en el año 2,009, será incorporada en el Presupuesto Institucional correspondiente, en función al Marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que para tales efectos emita el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante documento de vistos, de fecha 10 de Octubre de 2,008, el Director de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 0006-2008-INEN - "Adquisición de Alimentos Frescos", por un valor referencial total ascendente a S/. 1'379,829.88 (Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve con 88/100 Nuevos Soles); adjuntando el respectivo Expediente Técnico;



Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del Proceso de Selección;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico y Autorizar la realización de la Licitación Pública N° 0006-2008-INEN "Adquisición de Alimentos Frescos", por un Valor Referencial total ascendente a S/. 1'379,829.88 (Un Millón Trescientos Setenta y nueve Mil Ochocientos Veintinueve con 88/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que Tendrá a su cargo la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Pública, el cual queda integrado en la forma siguiente:

Miembros Titulares:

- Sr. Efrén POMAJAMBO CASTILLO, quién actuará como Presidente
- Lic. Lourdes SANCHEZ SALDAÑA, miembro titular
- Sr. Teodoro VERGARA BAUTISTA, miembro titular

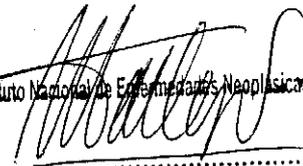
Miembros Suplentes:

- Lic. Humberto NIZAMA AVILA, Presidente Suplente
- Lic. Violeta CHIRITO MORALES, miembro suplente
- Sra. Eufrocina ESPINOZA TERAN, miembro suplente

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

